



RESOLUCIÓN N° 212.-

La Plata, 3 de agosto de 2023.-

Visto que mediante el artículo 1 de la Resolución 303/2022 se estableció que el valor del gavet será actualizado bimestralmente, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho valor del gavet se actualiza de acuerdo a la serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC (IPC), con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por la FACPCE;

Que conforme la combinación de dicho índices, corresponde aumentar el gavet en un 14,186%.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Fijar el valor del GAVET en la suma de cuatrocientos setenta y un pesos con 18/100 (\$471,18), que entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Mario Jouglard
Tesorero

Dr. Osvaldo Rinaldi
Presidente